CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de diciembre de 2022. A despacho en la fecha con la constancia de que el término de permanencia del emplazamiento en la página web de la Rama Judicial, venció el 25 de noviembre de la presente anualidad.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00581**-00

Conforme lo dispone el Art. 501 del Código General del Proceso, el cual establece que después de realizadas la citaciones y comunicaciones previstas en el Art. 490 Idem, las que quedaron surtidas como se indicó en la constancia de Secretaría que precede, se impone señalar el día 7 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de Inventario y Avalúos de los bienes relictos de los causantes DOLORES (LOLA) SERNA DE RINCÓN Y JOSÉ DARIO RINCÓN AGUIRRE.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
J U E Z

E.c.m

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 207 del 09/12/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d388d6a9c11454b817d0142f60dd5de07d549d6b2a64b9a030662562535a79**
Documento generado en 07/12/2022 05:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica